



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2013 – Año de la Asamblea General Constituyente de 1813"

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
E INNOVACION PRODUCTIVA  
SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL y PyME

USHUAIA, 06 SEP 2013

VISTO el Expediente N° 14794 – MI/2013 del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la solicitud de inscripción en el  
"Registro Provincial de Empresas Certificadoras" del Sello de Calidad Certificada  
Tierra del Fuego – Fin del Mundo de la empresa ORGANIZACIÓN  
INTERNACIONAL AGROPECUARIA S.A.

Que mediante Resolución S.D.L. y PYME N° 103/12 se establecieron  
los requisitos a cumplir por los interesados en formar parte del mencionado registro.

Que la firma ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL  
AGROPECUARIA S.A. ha cumplimentado los requerimientos y presentado la  
documentación pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto  
administrativo, en virtud de lo establecido en la Resolución M.I. e I.P. N° 150/12.

Por ello:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y PYME  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Inscribase a la firma ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL  
AGROPECUARIA S.A. en el "Registro Provincial de Entidades Certificadoras" del  
Sello de Calidad Certificada Tierra del Fuego – Fin del Mundo, bajo el número  
RPEC – 002.

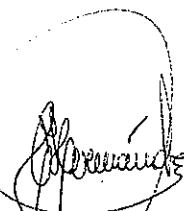
ARTÍCULO 2°.- Establézcase que la firma que se inscribe por la presente, deberá  
comunicar a la Secretaría de Desarrollo Local y PyME cualquier modificación de la  
documentación que acompaña a la solicitud.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, notifíquese al interesado, dese al Boletín Oficial de  
la Provincia y archívese.

RESOLUCIÓN S.D.L. y PYME N° 50 /13.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Marta BLANCH  
Jefe Dpto. Despacho y Administración  
D.G.A.F.  
M.I. e I.P.

  
Lic. Carolina HERNÁNDEZ  
Secretaría Desarrollo Local y Pyme  
Ministerio de Industria e Innovación Productiva